



DECRETO ALCALDICIO **01504**
LITUECHE, **27 NOV 2020**

“Adquisición de tóner para Escuela Manquehua”.

DAEM: **0601.-**
27/11/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP. Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 19 de fecha 10/11/2020, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de tóner.
- Que, la acción que da origen a esta adquisición está inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP Comunal, según Certificado N° 39 de fecha 13/11/2020.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Planificaciones diferenciadas.
- Descripción de la acción: Docentes y profesora diferencial trabajan en conjunto realizando la planificación para cada niño de acuerdo a sus necesidades educativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 280.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **COMPUTACION INETRGA S.A.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

COMPUTACION INTEGRAL S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
COMPUTACION INTEGRAL S.A.	96.689.970-0	US\$ 475,16.-	Cuatrocientos setenta y cinco dólares con dieciséis centavos. Valor con IVA incluido.	5124-366-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada “Insumos, Reguestos y Accesorios Computacionales”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

